



Municipalidad Distrital de
la Banda de Shilcayo

1618

SECRETARIA GENERAL
Recibido Expediente N° 505
Fecha: 23-9-15 Hora: 4:46 pm
Firma

HOJA DE TRÁMITE

H.T. N° 505 Fecha: 23 / 9 / 15
Hora: 4:46 pm (a.m.) p.m.)

Doc. Nota de Coordinación N° 005-2015-ORC-MDBSH

ASUNTO : Conformidad de Acto Matrimonial

DESTINO : G.M. (.....) - AMD Y FIN (.....) - OBRAS (.....)
LOG (.....) - PERS (.....) - SERV. PUBL (.....)
OTROS:

Tipo Trámite :

1. Aprobado	
2. Atender	
3. Conocimiento	
4. Dar Cumplimiento	
5. Devolver	
6. Emitir Opinión	
7. Informar	

8. Preparar Respuesta	
9. Resolver	
10. Sacar Copias	
11. Trato Personal	
12. Examinar	
13. Archivo	
14. Trámite	

OBSERVACIONES:

ATENDIDO:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LA
BANDA DE SHILCAYO

Gerencia de Desarrollo
y Promoción Social

Registro Civil

1617

NOTA DE COORDINACION N° 005-2015-ORC-MDBSH.

PARA : Sr. Luis Antonio Neira León
Alcalde Distrital

DE : Aurea del C. Marina Paredes
Encargada Oficina de Registro Civil

ASUNTO: Conformidad de Acto Matrimonial

FECHA: La Banda de Shilcayo, 23 de Setiembre del
2015.

Cumplo con elevar a su Despacho el Expediente N° 038-2015 de
JAVIER CORAL GONZALES y MARY GIOVANA CHOTA
CAHUAZA, quienes van a contraer Matrimonio Civil en ceremonia
a realizarse el Sábado 10 de Octubre del 2015 a las 10:00 a.m., en
la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

Por lo que estimaré se sirva suscribir la Resolución de Capacidad
Matrimonial que se adjunta.

Agradeciendo su preferente atención.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Aurea del C. Marina Paredes
(e) JEFE DEL REGISTRO CIVIL
DNI. 07959875

Incls.

/amp.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 343-2015-A-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 18 de Setiembre del 2015.

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 005-2015-ORC-MDBSH de la Oficina de Registro Civil sobre declaración de capacidad matrimonial del Expediente N° 038-2015 de fecha 08 de Setiembre del 2015, presentado por los señores JAVIER CORAL GONZALES y MARY GIOVANA CHOTA CAHUAZA, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 038-2015 de los señores JAVIER CORAL GONZALES y MARY GIOVANA CHOTA CAHUAZA, no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores JAVIER CORAL GONZALES y MARY GIOVANA CHOTA CAHUAZA, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 10 de Octubre del 2015 a las 10:00 a.m., en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE

/amp.